



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES**DECRETO ACUERDO N° 560-H-****EXP. N° 0500-131/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Fijase, como sueldo básico del personal docente de Nivel Inicial y Primario y Nivel Medio y Superior no Universitario, el que se determina en los Anexos I y II que integran el presente, de acuerdo a los cargos, categorías y periodos respectivos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1394-G.-**EXP. N° 650-683/07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-**

VISTO Y CONSIDERANDO: El pedido efectuado por las Dras. María Isabel Hernández Llosas, Mariel Alejandra López y el Dr. Juan Bautista León, investigadores del CONICET, quienes solicitan autorización para realizar trabajos de investigación arqueológica en el departamento de Humahuaca en el área limitada por: A) Orientación Norte – Sur: Cóndor Pintoscayoc.- Corral Blanco. 1) W 65°36'54", S 22°38'42"; 2) W 65°24'21", S 22°43'12"; 3) W 65°36'53", S 22°55'54" Y 4) W 65°28'50", S 22°58'09"; B) Orientación Noreste-Sudoeste: Quebrada de Chaupi Rodeo. 1) W 65°19'48", S 22°42'30"; 2) W 65°17'23", S 22°43'12"; 3) W 65°22'10", S 22°58'48" y 4) W 65°10'15", S 23°01'36"; C) Orientación Este – Oeste: Calete – Zenta. 1) W 65°06'39", S 23°02'21"; 2) W 65°00'36", S 23°09'27"; 3) W 65°23'06", S 23°12'18" y 4) W 65°23'00", S 23°17'05";

Que dichas tareas se encuentran comprendidas en el marco del Proyecto denominado: "Frontera Ambiental Paisajes Culturales y Construcción de Identidades a través del tiempo Investigación de Tres Sistemas de Quebradas en el tramo Norte de Humahuaca y su Vinculación con las Yungas", cuya duración es de tres (3) años, y tiene por objetivo desarrollar una investigación interdisciplinaria para caracterización de los procesos históricos acaecidos en dicha zona y su interacción con las regiones adyacentes" y las actividades arqueológicas programadas descriptas a Fs. 54 de autos;

Los términos y alcances del Decreto – Ley N° 3866/82, como asimismo la intervención de competencia de la Fiscalía de Estado;

Que conforme explicita Secretaria de Turismo y Cultura en intervención de Fs.55/55 vta., existe opinión favorable del Departamento de Investigaciones Arqueológicas;

Que, atento la naturaleza de la cuestión, debe preverse que el material arqueológico hallado deberá ser entregado limpio, siglado y en condiciones óptimas de conservación al Departamento de Investigaciones Arqueológicas dependiente de la Secretaria de Turismo y Cultura de la Provincia;

Que, en tal contexto, es criterio acceder a lo solicitado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a las Dras. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ LLOSAS, DNI N° 11.723.151, MARIEL ALEJANDRA LÓPEZ, DNI N° 17.362.548 y el Dr. JUAN BAUTISTA LEÓN, DNI N° 20.612.273, investigadores del CONICET, para realizar investigaciones arqueológicas en el Departamento de Humahuaca en el área limitada por las coordenadas siguientes: A) Orientación Norte – Sur: Cóndor Pintoscayoc.- Corral Blanco. 1) W 65°36'54", S 22°38'42"; 2) W 65°24'21", S 22°43'12"; 3) W 65°36'53", S 22°55'54" Y 4) W 65°28'50", S 22°58'09"; B) Orientación Noreste Sudoeste: Quebrada de Chaupi Rodeo. 1) W 65°19'48", S 22°42'30"; 2) W 65°17'23", S 22°43'12"; 3) W 65°22'10", S 22°58'48" y 4) W 65°10'15", S 23°01'36"; C) Orientación Este – Oeste: Calete – Zenta. 1) W 65°06'39", S 23°02'21"; 2) W 65°00'36", S 23°09'27"; 3) W 65°23'06", S 23°12'18" y 4) W 65°23'00", S 23°17'05"; a tenor de los argumentos vertidos en el exordio, y por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El Departamento de Investigaciones Arqueológicas dependiente de la Secretaria de Turismo y Cultura, tendrá a su cargo el seguimiento de las tareas desarrolladas, el control del plazo acordado, como así la registración y custodia de los restos arqueológicos e históricos hallados, conforme las previsiones del Decreto – Ley N° 3866/82.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Cultura a sus demás efectos de competencia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1476-H-**EXP. N° 400-8320/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando las Partidas de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-8-8-78-4 "Muro Perimetral- Garitas de Control Unid. Penal N° 1 R.E.A." por un importe de \$ 1.100.000.-, 2-5-8-8-78-5 "Cámara Teatral Unidad Penal N° 1 R.E.A." por \$ 380.000.-, y 2-5-8-8-78-6 "Estab. Penitenciario Granja Penal-Alto Comedero R.E.A.", por un importe de \$ 2.395.915,60.- en la Jurisdicción B-1 "Ministerio de Gobierno y Justicia", conforme al detalle del Artículo 2°.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1226-G.-**EXP. N° 0300-812/2004.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por limitada, hasta el 17 de Septiembre de 2007, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes concedida por Decreto N° 2602-G-04 a favor del Agente Categoría A-3 de Fiscalía de Estado, Dr. HUGO MARCELO SAVIO, y concordantemente por determinado su reintegro al servicio efectivo

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1266-S.-**EXP. N° 714-1375/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Aldo René Marín, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guarda (30 % sobre la Categoría de ingreso) con retroactividad al 22 de mayo de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1284-H.-**EXP. N° 0516-404/02.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en forma definitiva y a título oneroso a favor de HILARIA MAMANI, DNI N° 23.721.543 y de DANIEL NELSON PRIETO, DNI N° 16.137.162, el terreno fiscal individualizado como Lote 05 de la Manzana 49-b, Padrón J- 4207, ubicado en B° Alto Independencia, de la Localidad de Humahuaca, departamento del mismo nombre.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1285-H.-**EXP. N° 0516-395/01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MÁXIMA MARTA SALAZAR, L.C. N° 6.639.610 y de FRANCISCO GUZMÁN, DNI N° 3.905.300, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 09 de la Manzana 14, Padrón F- 4028, ubicado en Santa Clara, Departamento Santa Bárbara.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1286-H.-**EXP. N° 0516-56/1994.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ROSA RAMONA TOLABA, DNI N° 11.936.224, el terreno fiscal individualizado como Lote 20 de la Manzana 94, Padrón A-86337, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1294-H.-

EXP. N° 0516-225/96.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de CORNELIO DELFÍN GUANCA, DNI N° 8.196.160 y de TERESA CARÍ, DNI N° 2.732.978, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 126, Padrón A- 76.316 ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1296-H.-**EXP. N° 0516-850/00.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1113-H- de fecha 30 de abril de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de TEODORO SILISQUI, DNI N° 12.055.623 y de BLANCA DORA VELAZQUEZ, DNI N° 12.768.610, el Lote 05 de la Manzana 83, Padrón B- 11923, ubicado en Barrio 16 de Julio, Departamento El Carmen”.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1311-H.-**EXP. N° 693-R-1987 Y AGREGADO.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ZENON GERONIMO, DNI N° 3.998.986 y de SANTUZA FARFÁN, DNI N° 9.639.087, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 24 de la Manzana 395, Padrón A- 66.576 ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1315-H.-**EXP. N° 0516-608/01.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y a favor de LORENA ANALIA GALLEGOS, DNI N° 28.036.070 y de JULIO CESAR VALDEZ, DNI N° 30.541.550, el terreno individualizado como Lote 29 de la Manzana 31, Padrón A-58.423, ubicado en Barrio Belgrano, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1321-H.-**EXP. N° 615-1144/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Transfírese en propiedad a nombre del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, y con destino a la construcción de la obra “20 Viviendas e infraestructura – Policía – Alto Comedero”, el inmueble individualizado como circunscripción 1, Sección 20, Parcela 06, Manzana 588, Padrón A- 88902, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1322-H.-**EXP. N° 5233-M-1987.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación del terreno individualizado como Lote 07 de la Manzana 386, Padrón A- 66364, ubicado en B° Alto Comedero, a favor del Sr. FLORINDO MENDOZA, DNI N° 93.599.407, efectuado mediante Decreto N° 8874-OP-89 quedando como única beneficiaria la Sra. SUSANA LIDIA MARAZ DE MENDOZA, DNI N° 12.007.779 por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1323-H.-**EXP. N° 1019-V-1987 Y AGREGADO.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de Claudia Alejandra Martínez, DNI N° 28.537.028 y de Raúl Omar Salas, DNI N° 16.347.508, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 388, Padrón A- 66.421 ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1324-H.-**EXP. N° 4205-M-1987 Y AGREGADO.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1276-H- de fecha 26 de mayo de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de NELIDA SEGOVIA, DNI N° 18.548.769, el Lote 04 de la Manzana 317, Padrón A- 63242 ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano”.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1325-H.-**EXP. N° 847-P-1987 Y AGREGADO.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1978-E- de fecha 19 de diciembre de 1994, en lo que respecta a los adjudicatarios del terreno individualizado como Lote 13 de la Manzana 379, quedando como única adjudicataria la Sra. MATIASA MODESTA PEÑALOZA, DNI N° 20.733.553, por los motivos expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1330-H.-**EXP. N° 114-S-1988 Y AGREGADO.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de FELISA MARCELINA FLORES, DNI N° 20.488.068 y de HECTOR IRINEO SÁNCHEZ, DNI N° 16.364.889, el terreno fiscal individualizado como Lote 12 de la Manzana 306, Padrón B-10.796, ubicado en B° San Roque de ciudad Perico, Departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1332-H.-**EXP. N° 132-F-1983.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 4906-H- de fecha 04 de abril de 2002 en lo que respecta al Número del Padrón del Lote 18 de la Manzana 131, siendo lo correcto Padrón E-16203.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1333-H.-**EXP. N° 516-717/92 y agregado.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación realizada a favor de ENGILBERTO SEVERIANO CANO, DNI N° 14.512.293 y de JOSEFA FLORES CRUZ, DNI N° 92.673.765 sobre Lote 01 de la Manzana 134, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma, efectuada mediante Decreto N° 560-H-2004.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase a titulo oneroso a favor de MARISOL CANO, DNI N° 28.537.154 el Lote fiscal 01 de la Manzana 134, Padrón E- 16.208, ubicado en B° Virgen del Valle de la localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1392-G.-
EXP. N° 0650-597/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación efectuada a favor del ESTADO PROVINCIAL por el Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, y su señora Esposa Doña MARIA EDUARDA MIRANDE DE NOCETI, de una imagen de la "VIRGEN DE LA SOLEDAD" de su propiedad (descrita en páginas 378/379, imagen N° 652, del libro Patrimonio Artístico Nacional Inventario de Bienes Muebles. Provincia de Jujuy" de la Academia Nacional de Bellas Artes – 1991) con las siguientes características:

Imagen. Madera y pasta, tela encolada, ojos de cascarón, lágrimas de vidrio, madera, plata, altura máxima: 45 cm.

Sillón: alto máximo 38,5cm., ancho máximo 26,5cm., alto del asiento 16 cm., profundidad del asiento 12,5cm.

Procedencia: La Paz – Bolivia, siglo XVIII.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1396-G.-
EXP. N° 0650-745/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase a las Lic. SEBASTIÁN MATÍAS PERALTA, DNI N° 25.279.563 investigador becario del CONICET, a efectuar las investigaciones arqueológica en el Departamento de San Antonio y el Borde Occidental del Departamento del Departamento de El Carmen, por el término de tres (3) años, como asimismo la custodia temporaria de los fragmento recuperados en base a las investigaciones arqueológicas autorizadas mediante Decreto N° 415-EC-96, a tenor de los argumentos vertidos en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1403-H.-
EXP. N° 661-V-1987. Y AGREGADO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la adjudicación a favor de SUSANA RAQUEL VARGAS, DNI N° 16.682.380 sobre Lote 08 de la Manzana 291, de ciudad Perico, departamento El Carmen efectuada mediante Decreto N° 4040-OP-1987.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de SIMONA ROSALÍA OCAMPO, DNI N° 0.644.786, el terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 291, Padrón B-16.454, ubicado en B° San Miguel, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1408-H.-
EXP. N° 0516-458/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de LUCRECIA GIMENEZ, DNI N° 17.181.042, el terreno fiscal individualizado como Lote 18 de la Manzana 316, Padrón B- 10.992, ubicado en Barrio San Roque de ciudad Perico, Departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1412-H.-
EXP. N° 140-R-1988.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de ELÍAS RODRÍGUEZ HUARITA, DNI N° 18.851.608 y de ROSA BARRO, DNI N° 13.407.918, el terreno fiscal individualizado como Lote 04 de la Manzana

295, Padrón B-16.522, ubicado en B° San Miguel de ciudad Perico, Departamento El Carmen.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1426-H.-
EXP. N° 761-25328/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase a contaduría de la Provincia de Jujuy a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGURO DE JUJUY, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 04/100 (\$ 580,04.-), con cargo de reintegrar de dicho monto a la afiliada el importe de PESOS DOSCIENTOS DOS CON 04/100 (\$ 202,04), por Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a la Sra. MARIA EVA CASTILLO personal dependiente del Ex Consejo de Educación, que sufriera accidente de trabajo el día 26 de Febrero de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 808-DS.-
EXP. N° 765-0878/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social Dr. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 1, 2 y 3 de Junio de 2008 respectivamente, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 925-E.-
EXP. N° CU-1050-217/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la adquisición de equipamiento informático y un fax por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.745,20).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 985-G.-
EXP. N° 0244-11/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7º de la Ley N° 2864/1972 a la Sra. Secretaria de Estado, Dra. OLGA BADRA, Representante Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, a los efectos de la contratación del Sr. MARTÍN GABRIEL LAMAS – CUIL N° 20-27220659-8, para realizar tareas administrativas o informáticas en la Representación Oficial de Jujuy en Buenos Aires.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1014-H.-
EXP. N° 516-3061/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad del ESTADO PROVINCIAL, individualizado como Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 1202, Padrón N-4793, ubicado en B° Mariano Moreno, La Quiaca, Departamento de Yavi, según dominio inscripto en Matrícula N- 3660.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1034-H.-
EXP. N° 420-V-1987 Y AGREGADO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 7079-H- de fecha 20 de mayo de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:
 “ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de IRMA NELIDA RUIZ, DNI N° 12.037.985, el Lote 10 de la Manzana 2, Padrón B- 14249, ubicado en Aguas Calientes, Departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1055-H.-

EXP. N° 426-324/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007 – Ley N° 5548/07, conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCION K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

F. FINANCIAMIENTO 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

Partida 1-4-6-1-0-0 Crédito Adicional para Financiar

Erogaciones Corrientes \$ 50.000,00

PARA REFORZAR:

JURISDICCION N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O. 2D COORDINACION PROVINCIAL DE EMERGENCIAS

F. FINANCIAMIENTO 1 RENTAS GENERALES

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 1 ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR

Partida 1 1 2 1 0 Bienes de Consumo \$ 30.000,00

1 1 2 2 1 0 Servicio No Personales \$ 20.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1079-H.-

EXP. N° 716-1162/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007, conforme el siguiente detalle:

SE INCREMENTA:

Tipo 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 6.008,88

Clase 1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS 6.008,88

Concepto 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 6.008,88

Subconc. 25 FO. PRO. SA. Remanente de Ejercicio Anteriores 1.486,99

Subconc. 27 FO. PRO. SA. I.S.J. Remanente de Ejercicio Anteriores 2.588,25

Subconc. 35 Finca El Chalicán – Rem. Ejercicio Anteriores 1.933,64

TOTAL 6.008,88

PARA CREAR:

JURISDICCION R MINISTERIO DE SALUD

U. de O. 2204 HOSPITAL SAN ROQUE

FINALIDAD 3 SALUD

FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 6.008,88

SECTOR 1 OPERACION 6.008,88

P. PPAL. 2 BIENES Y SERV. NO PERSONALES 6.008,88

P. PARCIAL. 6 BIENES Y SERV. NO PERSONALES

REM. EJERC. ANTERIORES 6.008,88

P. SUB. PCIAL. 1 BIENES DE CONSUMO – REMANENTE

EJERCICIOS ANTERIORES 4.075,24

P.S.S. PCIAL. 6 Bienes de Consumo – FO. PRO. SA

Rem. Ejercicios Anteriores 1.486,99

P.S.S. PCIAL. 15 Bs. de Consumo – FO. PRO. SA I.S.J.

Rem. Ejercicios Anteriores 2.588,25

P. SUB. PCIAL. 2 SERVICIOS NO PERSONALES – REM.

EJERC. ANTERIORES 1.933,64

P.S.S. PCIAL. 21 Ss. No Pers. - Finca El Chalicán – Rem.

Ejercicio Anteriores 1.933,64

TOTAL 6.008,88

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1083-H.-

EXP. N° 600-532/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización “Q 1” Ministerio de Infraestructura perteneciente a la Jurisdicción “Q” Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita el refuerzo de Crédito Presupuestario para Partidas, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007-, de a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los fines de su Regularización administrativas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007 – Ley N° 5548

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1088-H.-

EXP. N° 500-340-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al Señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1259-H.-

EXP. N° 500-340-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1147-S.-

EXP. N° 723-357-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. MARCELO ENRIQUE SAQUILAN, CUIL 20-22777296-5, al cargo Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional del Hospital “Dr. Oscar Orías” de Libertador General San Martín, con retroactividad al 20 de Noviembre de 2006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1156-S.-

EXP. N° 733-054-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectuase a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Técnico a favor de los agentes: Tomasa Franco, CUIL N° 27-5755849-6, Categoría 8, Delma Isabel Vallejos, CUIL N° 27-12236849-4, Categoría 11, Natalia Pérez, CUIL N° 27-24850654-2, Categoría 2, Ana Rosa Urzagaste, CUIL N° 27-13367177-9, Categoría 2 y Enrique Adolfo Vázquez, CUIL N° 20-17822654-2, Categoría 2 del hospital “Wenceslao Gallardo” de Pálpala, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1189-E.-

EXP. N° 1050-1626-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el traslado transitorio del Sr. JOSE MARIO COLQUI, DNI N° 20.850.034, Maestro de grado Jornada Simple titular de la Escuela N° 31 “Coronel Arias” para cumplir funciones bajo dependencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), a partir de la toma de posesión y hasta el 30 de noviembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1215-G.-

EXP. N° 0202-009-2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 a la Dra. MARIA VIRGINIA FRIAS, Directora de Gestión de la Gobernación, a los efectos de la contratación del Sr. JULIO OMAR CARRANZA, CUIL N° 20-23.145.540-0, para prestar servicios bajo dependencias del mencionado Organismo.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1256-PMA.-**EXP. N° 665-104/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo de la Sra. ESTER ADELA HUANUCO, D.N.I. N° 17.451.664, Categoría 8, Personal Planta Permanente de la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1350-G.-**EXP. N° 0412-238-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANTONIO TEJERINA, DNI N° 16.031.766, Legajo N° 10.762, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANTONIO TEJERINA, DNI N° 16.031.766, Legajo N° 10.762, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1355-G.-**EXP. N° 0412-249-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, JUAN PEDRO HUMACATA, DNI N° 12.139.762, Legajo N° 10.024, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, JUAN PEDRO HUMACATA, DNI N° 12.139.762, Legajo N° 10.024, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1359-G.-**EXP. N° 0412-270-2008.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MARTÍN JUAN GASPAS, DNI N° 16.815.913, Legajo 10.767, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Noviembre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, MARTÍN JUAN GASPAS, DNI N° 16.815.913, Legajo N° 10.767, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR**DECRETO N° 1361-G.-****EXP. N° 0412-240-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, HECTOR ATILIO MORENO, DNI N° 13.889.105, Legajo N° 10.829, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, HECTOR ATILIO MORENO, DNI N° 13.889.105, Legajo N° 10.829, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1370-G.-**EXP. N° 0412-277-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Cabo Primero de Policía de la Provincia, ERNESTO RUBEN CARDOZO, DNI N° 16.778.416, Legajo N° 10.715, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Cabo Primero de Policía de la Provincia, ERNESTO RUBEN CARDOZO, DNI N° 16.778.416, Legajo N° 10.715, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1419-H.-**EXP. N° 0513-531/2006.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A partir del 13 de agosto de 2006, téngase por concedida la licencia extraordinaria – sin goce de haberes –, a la agente CARMEN ROSA CUSSI, Categoría 14 de la Dirección Provincial de Rentas, por el término de tres (3) años.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1451-S.-**EXP. N° 0724-0131/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Lic. ALEJANDRA BEATRIZ TRIVELLINI DNI N° 22.033.711, CUIL N° 27-22033711-7, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R 2-02-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1459-S.-**EXP. N° 729-2231/06. Agdo. N° 729-2619/07.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Dra. MARIA LAURA MELACE, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional en la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, con retroactividad al 01 de Junio de 2006 y por el término de dos (2) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional en la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca a la Dra. EGGLE RUTH BORREDA, CUIL N° 27.22830162-6, con retroactividad al 01 de Junio de 2006 y mientras dure la Licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1517-PMA.-

EXP. N° 660-273/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL CENTRO OESTE DE AMERICA DEL SUR – ZICOSUR -, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy – República Argentina -, entre los días 4 y 5 de agosto de 2008.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1086-H.-

EXP. N° 512-190-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme se indica seguidamente:
TRANSFERIR DE:

JURISDICCION: K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

U. de O. 1 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD: 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION: 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 4 A CLASIFICAR

PART. PPAL 6 CRÉDITO ADIC. P/ Fin. Erogaciones Corrientes \$ 30.000,00
PARTIDA: 1-0-0 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Ctes. \$ 30.000,00

TOTAL \$ 30.000,00

PARA REFORZAR:

JURISDICCION: C MINISTERIO DE HACIENDA

U. de O.: 2 B TESORERÍA DE LA PROVINCIA

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 1 ADMINISTRACION FISCAL

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

PART. PPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

PARTIDA 1 BIENES DE CONSUMO \$ 18.000,00

PARTIDA 1-0 Bienes de Consumo \$ 18.000,00

PARTIDA 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 12.000,00

PARTIDA 1-0 Servicio No Personales \$ 12.000,00

TOTAL \$ 30.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 651-S.-

EXP. N° 700-96-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada con retroactividad al 10 de enero de 2008, la renuncia presentada por la Lic. STELLA GARRIDO, D.N.I. N° 4.661.290, al cargo de Directora General de Recursos Humanos, Docencia e investigación del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 794-H.-

EXP. N° 500-336-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al Señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 799-H.-

EXP. N° 500-336-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 823-H.-

EXP. N° 700-487-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase con retroactividad al 22 de abril de 2008, al Dr. ORLANDO MARTÍN SUBELZA, D.N.I. N° 25.256.887, en el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL “ MONTEERRICO”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 913-S.-

EXP. N° 733-218-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Lic. MARIA JOSÉ AUTINO, y el Ministerio de Educación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 942-S.-

EXP. N° 728-141-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designe al Sr. ARTURO GUSTAVO LEAÑO, DNI. N° 20.104.871, CUIL, N° 20-20104871-1 en el cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, en la U. de O. R 2-02-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario” de Abra Pampa, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 993-G.-

EXP. N° 246-22-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 al ex Secretario General de la Gobernación Esc. JULIO FRIAS, a los efectos de la contratación de la Srta. NATALIA DANIELA CASALI- CUIL N° 27.26.582.198-2 para cumplir tareas administrativas bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Personal.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1064-H.-

EXP. N° 246-245-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos Ejercicio 2007- Ley N° 5548, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSIERE DE:

JURISDICCION: K OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD: 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION: 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR: 4 A CLASIFICAR \$ 15.000,00

Part. Ppal 6 CRÉDITO ADICIONAL P/ FINANCIAR EROG CTES \$ 15.000,00

Partida: 1 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Ctes. \$ 15.000,00

PARA REFORZAR:

JURISDICCION: A GOBERNACION

U. de O.: 2 H DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL

FUNCION 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION \$ 15.000,00

Part. Ppal 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES \$ 15.000,00

Part. Pcial 2 SERVICIOS NO PERSONALES \$ 15.000,00

Partida: 1 Servicio No Personales \$ 15.000,00

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

EXP. N° 1050-343/08.**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Conceder licencia por Artículo 50° de la reglamentación vigente con goce de haberes desde el 19 de febrero de 2008 hasta la fecha en que asuma la nueva conducción del gremio, a los docentes que se nominan a continuación, en los cargos y horas que en cada caso se especifica:ALBERTO MAIGUA, D.N.I. N° 17.220.313, Docente de la Escuela N° 413.
PATRICIA EVANGELINA JALDIN, D.N.I. N° 20.445.487, Docente de la Escuela N° 434.

LUIS ALBERTO BAZAN, D.N.I. N° 13.550.363, Docente de la Escuela N° 147.

ARTICULO 2°.- Conceder licencia por Artículo 50° con goce de haberes a la Sra. IRMA ESTELA BAROFFI, D.N.I. N° 4.602.154, docente de la Escuela N° 281 y Bachillerato Provincial N° 10 de la Localidad de Santa Clara, desde el 19 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 255-E.-****EXP. N° 1050-335/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal docente, para cumplir funciones en el Instituto de Capacitación Profesional del Centro de Docentes de Enseñanza Media y Superior – CEDEMS, en las horas cátedra que en cada caso se indica, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008:

Prof. ALBERTO ÁNGEL ARGANARAZ, D.N.I. N° 10.616.041, docente de seis (6) horas de Contabilidad en 5° Año 1° División, turno tarde y cuatro (4) horas de Contabilidad en 1° Año 1° División, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. Carlos E. Ibarra"; cuatro (4) horas de Contabilidad en 4° Año División U, turno noche en la Escuela de Comercio N° 1 "Prof. José A. Casas".

Prof. MARIA SALOME VALERIO, D.N.I. N° 11.256.968, Preceptora turno mañana del Bachillerato Provincial N° 6 "Islas Malvinas".

Prof. EDITH MABEL NINA, D.N.I. N° 23.875.660, docente de cinco (5) horas cátedra en 9° Año División B, turno mañana, cinco (5) horas cátedra en 8° Año División C, turno mañana y dos (2) horas institucionales en la Escuela N° 435 "Humberto Justo Agüero".

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 503-E.-****EXP. N° 1050-1696/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. IVONE RUTH CAÑAZARES, D.N.I. N° 12.618.095, quien revista en dos (2) cargos de Preceptor con carácter interino en el Instituto de Formación Docente N° 3, para cumplir funciones administrativo-contables en el Departamento Becas del Programa Nacional de Becas Estudiantiles de la Secretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir la toma de posesión y hasta el Inicio del Término Lectivo 2009.Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1995-E.-****EXP. N° 1050-1696/08****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 503-E-08 por la cual se disponía el traslado transitorio de la Sra. Ivone Ruth Cañazares al Departamento Becas del Programa Nacional de Becas Estudiantiles de la Secretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por las razones expuestas en el exordio.Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1029-E.-****EXP. N° 1050-814-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 191-E-08 de fecha 27 de febrero de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera:**"ARTICULO 2°.-** Conceder Licencia por Artículo 50° con goce de haberes a la Sra. IRMA ESTELA BAROFFI, D.N.I. N° 4.602.154, docente de la Escuela N° 281, y por Artículo 28° con goce de haberes en el Bachillerato Provincial N° 10 de la Localidad de Santa Clara, desde el 19 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008"Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1064-E.-****EXP. N° 1050-826-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el "CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS", organizado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín, a llevarse a cabo durante el año 2008 en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1241-E.-****EXP. N° 1050-1073/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Sr. ÁNGEL FELIPE MENDIETA, D.N.I. N° 13.284.821, Personal de Planta Permanente – portero – Categoría 15 de la Escuela N° 415 CGT de esta Ciudad, para cumplir funciones en la Intendencia de los Diques, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1296-E.-****EXP. N° 1050-1012-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 3212-S.E./06 de fecha 07 de marzo de 2006, por el cual se aprueban por equivalencias las asignaturas del Bachillerato con Orientación Docente – BOD – con las específicas de la Tecnicatura en Artes Visuales que se detallan, en la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja", en lo que refiere a los ítems 2 y 4, que quedarán redactados de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

BACHILLERATO	TECNICATURA EN ARTES VISUALES
Educación Práctica de 1er. Año	"Técnicas II de las Artes Visuales Tridimensionales "1er. Año
Educación Práctica 2do. Año	"Técnicas IV de las Artes Visuales No Convencionales Tridimensionales"

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1297-E.-****EXP. N° 1050-1045-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente el ítem 2 del Artículo 2° de la Resolución N° 048-E-08 de fecha 14 de enero de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"NAZARENA BEATRIZ LEIVA – D.N.I. N° 22.248.746 – 2 hs. de Inglés en 4° Año 1ª División Electrónica."

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación**RESOLUCION N° 1298-E.-****EXP. N° 1050-1436-07.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a profesores, maestros y estudiantes de educación Física que aprobaron el curso de capacitación docente denominado "LA LEGISLACION EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE", presentado por el Bachillerato

Provincial N° 16 "Paso de Jama", el que se llevó a cabo en San Salvador de Jujuy, durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1408-E.-

EXP. N° 1050-1075-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente MARIA ROSA LAZARTE ABDO, D.N.I. N° 24.790.606, como Coordinadora del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) del Colegio Secundario N° 4 de Libertador General San Martín, con retroactividad al 6 de abril de 2008, dándosele las gracias por los servicios prestados en tal carácter.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1469-E.-

EXP. N° 1050-1136-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio a la Secretaria de Planeamiento Educativo, de la Sra. BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA, D.N.I. N° 16.815.999, personal administrativo de Planta Permanente de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 26 mayo de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1475-E.-

EXP. N° 1050-1118-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar con imputación presupuestaria al cargo de Maestro de Jardín Jornada Simple, y con carácter provisional, a la Sra. BARBARA CHABRILLAC, D.N.I. N° 26.019.921, para que cumpla funciones en la Escuela 10 "Gral. José de San Martín" de esta ciudad capital, donde cumplirá funciones de Fonoaudióloga, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1634-E.-

EXP. N° 1056-9292/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora LILIA ESTER RAMOS – D.N.I. N° 06.515.530, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 247 "Nicolás Avellaneda" de Cnel. Arias – Dpto. El Carmen -, a partir del 13 de abril del 2008 y por el término de tres (3) meses, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1672-E.-

EXP. N° 1056-8865/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 814-E-08 el que queda redactado de la siguiente manera: "ASIGNAR" a la Guardería Infantil "Bichitos" que funciona en el edificio del Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos N° 1 "Domingo Eduardo Baca Ojeda" de ésta ciudad capital, dos (2) cargos de Maestra Jardines Maternales de jornada simple y con carácter provisional, hasta la finalización del período lectivo 2008", por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1707-E.-

EXP. N° 1055-433/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LIMITAR al 22 de abril del 2007 el traslado transitorio concedido por Resolución N° 3882-S.E.-2006, a la señora MARTA RITA ABUD BACA – D.N.I. N° 10.473.395, Auxiliar Docente Secretario de Escuela Interina del Bachillerato Provincial N° 16 "Paso de Jama" de ésta capital, al Dpto. Liquidaciones del Área de Auditoría Interina y Control de Gestión.

ARTICULO 2°.- TRASLADAR con carácter transitorio, a la Auxiliar Docente Secretario de Escuela Interina del Bachillerato Provincial N° 16 "Paso de Jama" de ésta capital, a la señora MARTA RITA ABUD BACA – D.N.I. N° 10.473.395, a la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja", a partir del 23 de abril del 2007 y hasta nueva disposición, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1724-E.-

EXP. N° 1056-9420/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR en el Colegio Polimodal N° 3 de Barrio El Chingo de ésta capital, ciento once (111) horas cátedras de nivel medio, para ser distribuidas de la siguiente manera: 37 hs. para 1° año 6ta. División (sin fecha de baja), 37 hs. para 1° año 7ta. División (con baja a ITL 2009) y 37 hs. para 1° año 8ta. División (con baja a ITL 2009), por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1725-E.-

EXP. N° 1056-9426/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Maestro Humberto Samuel Luna" de Perico, cuarenta y cinco (45) horas cátedras de nivel medio para proceder a la creación de un 6° año/1ª división, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1733-E.-

EXP. N° 1056-9429/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR la Escuela de Comercio N° 7 "San Marcelino Champagnat" de San Pedro de Jujuy, Un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Categoría, Un (1) cargo de Prosecretario de 3ra. Categoría y un (1) cargo de Ayudante de Clases Practicas, todos de nivel medio, por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR la Escuela de Comercio N° 7 "San Marcelino Champagnat" de San Pedro de Jujuy, cuarenta y ocho (48) horas cátedras de capacitación laboral y cultural para cuatro (4) personal de servicios generales a razón de doce (12) hs. para cada uno, a partir de la fecha de toma de posesión de los agentes designados y hasta el 31 de diciembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1775-E.-

EXP. N° 1050-1493/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA CASTRO, D.N.I. N° 18.579.487, Asistente Social del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela N° 224 de Monterrico, Categoría B-01, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir del 7 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1776-E.-

EXP. N° 1050-1488/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias a los docentes que participan en el III CONGRESO DE EDUCACION FISICA DEL NOA

denominado "Múltiples Realidades de la Educación Física actual", organizado por el Colegio de Profesionales e Educación Física con el apoyo del Instituto de Formación Docente N° 4, durante los días 3 al 5 de julio de 2008, previa presentación de la certificación extendida por los organizadores, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1816-E.-

EXP. N° 1056-9602/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de julio de 2008, a la señora IRENE DEL VALLE MATURANO - D.N.I. N° 10.011.401, como Maestra de Grado titular de la Escuela N° 107 "San Martín de Porres" de Ldor. Gral. San Martín, por acogerse al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1818-E.-

EXP. N° 1056-9605/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de mayo de 2008, a la señora NELLY TERRAZAS MIRANDA - D.N.I. N° 13.889.714, como Maestra Especial de Actividades Prácticas titular de la Escuela N° 391 "Tte. Gral. Pedro E. Aramburu" de ésta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1819-E.-

EXP. N° 1056-9606/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 31 de mayo de 2008, a la señora CORA DE JESUS MONTAÑO - D.N.I. N° 06.399.816, como Secretaríá Docente titular de la Escuela N° 231 de Calilegua, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05, por lo expuesto en el considerando y en virtud a lo sugerido por Sección Certificación de Servicios.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1827-E.-

EXP. N° 1056-9610/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LIMITAR al 13 de diciembre del 2004, el traslado transitorio a la Comisión de Trabajo de Escuelas Técnicas y de Formación Profesional concedido por Resolución N° 2014-S.E.-04, al Maestro de Enseñanza Práctica titular - en dos (2) cargos de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Savio" de Palpalá, señor DONATO JESUS CACHAMBI - D.N.I. N° 17.441.593, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1862-E.-

EXP. N° 1050-1422-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la A.U.S. ANALIA NOEMI HERRERA COGNETTA, D.N.I. N° 16.631.258, Profesor Tiempo completo Interino de la Junta de Clasificación de Nivel Medio, para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Planificación, desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1863-E.-

EXP. N° 1056-1416-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias a los docentes que fueron beneficiados por una BECA DE CAPACITACION DEL PLAN FEDERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, que se desarrolla en 2 Módulos (1er. Módulo del 01 al 07 de junio de 2008 - 2do. Módulo del 16 al 24 de septiembre de 2008).

LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
1 Palpalá	ALEJANDRO PEREZ
2 Profesorado de Educación Física	NATALIA FRANCISCA CHOQUE
3 El Carmen	SOLEDAD CALISAYA
4 La Mendieta	HECTOR ARAMAYO
5 Libertador Gral. San Martín	MARCELO ZARZA
6 Humahuaca	GABRIEL JAUREGUI
7 La Quiaca	DIONISIO TACACHO
8 San Pedro	LUCIANA ROMERO
9 Capital Ideas	PATRICIA RODRIGUEZ
10 Capital Sol y Arte	ANALIA CHAVEZ
11 Municipalidad de Jujuy	MARIANO VERA DEVILA
12 Capital Fundación Alas	CARLOS BALDERRAMA
13 Deportes	MARIA SOTO MAYOR
14 Deportes	EDUARDO ALVARADO
15 Deportes	DANIEL MORALES

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1864-E.-

EXP. N° 1050-1322-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. MARIA CELINA DEL MILAGRO SOSA, D.N.I. N° 20.604.088, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 56 "Nuestra Señora del Milagro" de la localidad de Tusaquillas, Departamento Cochino de la Provincia de Jujuy, para cumplir funciones de Asistente Técnico Pedagógico Jurisdiccional Rural de Nivel Inicial en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER - Jujuy, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 23 de junio de 2008 y hasta el Inicio del Ciclo Lectivo 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1948-E.-

EXP. N° 1050-435-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, a efectos de la clasificación por Junta de Clasificación, el Título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas sea considerado:

- DOCENTE para las siguientes asignaturas:
- Cultura y Comunicación (Nivel Polimodal)
 - Lenguajes Artísticos- Comunicacionales (Nivel Polimodal)
 - Sociología (Nivel Polimodal)
- HABILITANTE para las siguientes asignaturas:
- Ciencias Biológicas (Nivel Medio)
 - Ciencias Naturales (Nivel Polimodal)
 - Geología General y Regional (Nivel Medio)
 - Petrografía (Nivel Medio)
 - Trabajos Prácticos de Petrografía (Nivel Medio)
 - Minerología (Nivel Medio)
 - Trabajos Prácticos de Minerología (Nivel Medio)

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1950-E.-

EXP. N° 1050-1430-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 016-RV-08 de la Delegación de Región V, de Sra. NORMA EVELIA ALEMAN, D.N.I. N° 20.419.155, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 64 "Independencia" de la Ciudad Perico, para cumplir funciones en la Escuela N° 35 "Dr. Héctor Quintana" de la localidad de San Francisco, Departamento de Valle Grande, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1955-E-.
EXP. N° 1050-1487-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo las siguientes Instancias FERIALES para el Ciclo Lectivo 2008.
 - XXXII Ferias Escolares de Ciencia y Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo simultáneamente en todas las regiones de la Provincia de Jujuy, del 10 de junio al 28 de julio de 2008.
 - XXXII Ferias Regionales de Ciencia y Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo en las cinco Regiones Educativas de la Provincia de Jujuy, del 04 al 20 de agosto de 2008.
 - XXXII Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 04 y 05 de septiembre de 2008.
 - XXXII Ferias Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, del 10 al 15 de noviembre de 2008.
 - Feria Internacional de la Ciencia y la Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo en EE.UU., en mayo de 2009.
 - 6ta. Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología Juvenil: a llevarse a cabo simultáneamente en todas las Provincias de la República Argentina, del 19 al 26 de agosto de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1969-E-.
EXP. N° 1050-4/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al curso "ELABORACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES", el que cuenta con 80 hs. cátedra y se desarrollará en San Salvador de Jujuy, a partir de fecha 26 de julio al 13 de septiembre de 2008 y está dirigido a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1992-E-.
EXP. N° 1050-1604/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de Sr. ANTONIO ARTURO TEJERINA MONTELLANOS, D.N.I. N° 16.678.985, docente titular de la Escuela N° 389 "Paso de los Andes" de la localidad de Catua, para cumplir funcione en la Escuela N° 336 de La Bajada de Fraile Pintado, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1997-E-.
EXP. N° 1050-1695/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 1282-E-08 dejando establecido que en el 3er. Considerando debe decir setenta y cuatro (74) CAJ y no setenta y tres (73), por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2001-E-.
EXP. N° 1050-1698/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Designar como Responsable de Educación Artística dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, al Prof. GABRIEL ÁNGEL PASCALE, D.N.I. N° 13.597.223, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2007-E-.
EXP. N° 1050-1507-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. DANIEL ESTEBAN ARAYA, D.N.I. N° 18.520.388, Auxiliar Docente Secretario de Escuela interino de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 "Carlos Eusebio Ibarra" con funciones en el Instituto de Formación Docente Continua N° 5, para cumplir funciones como integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Educación de la Provincia según Resolución N° 1458-E-08, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2038-E-.
EXP. N° 1050-1684-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Profesor José Félix Vidal Muñoz, en la situación de revista que se indica, para cumplir funciones en dependencias de la Secretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Situación de Revista	Establecimiento
VIDAL MUÑOZ,	8.012.843	Director Interino de	Bachillerato Provincial N° 2
José Felix		1ra. Categoría	"Gdor. Jorge Villafañe"

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 211-H-.
EXP. N° 600-532/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUL. 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "Q 1" Ministerio de Infraestructura perteneciente a la Jurisdicción "Q" Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita refuerzo de Crédito Presupuestario para Partidas varias;
 Que de los Informes de Situación del Gastos del SIAF surge la disponibilidad de Crédito Presupuestarios;
 El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;
 Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y modificatorias Ley N° 5045;
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO Ejercicio 2007

Jorge Alejandro Puentes
 Secretarios de Egresos Públicos

RESOLUCION N° 1635-E-.
EXP. N° 1056-9330/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela N° 452 "Legado Belgraniano" de ésta capital, un (1) cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera de jornada simple con carácter provisional, por el ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1638-E-.
EXP. N° 1056-9336/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- HABILITAR en la Escuela Provincial de Comercio N° 5 de Yuto, setenta y un (71) horas cátedras de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 1° año (34 hs.) y una división de 3° año (37 hs.), por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1645-E-.
EXP. N° 1056-9331/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR en el Colegio N° 1 “Virgen de Punta Corral” de Volcán, cuarenta (40) horas cátedras de nivel medio, para proceder al desdoblamiento de un 1° año, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1649-E.-**EXP. N° 1056-9337/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio a las Docentes que a continuación se mencionan, de y al establecimiento que en cada caso se especifica, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

PATRICIA FERNANDA NASER – D.N.I. N° 22.094.207 – Directora titular de la Escuela de Educación Especial N° 10 de Ldor. Gral. San Martín, a la Escuela Hogar N° 1 “Mñor. José de la Iglesia”

ANDREA VERONICA PACHADO CORDOBA – D.N.I. N° 26.232.969 – Maestra de Grado titular de Anexo de Educación Especial de Escuela N° 7 “Domingo F. Sarmiento”, a la Escuela de Educación Especial N° 9 “Ntra. Sra. del Carmen”

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1650-E.-**EXP. N° 1056-9335/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela N° 257 “Provincia de Córdoba” de Palpalá, un (1) cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera de jornada simple con carácter provisional, por el ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1654-E.-**EXP. N° 1056-9339/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por el señor RAMIRO RODRIGO TOMAS VIDAURRE – D.N.I. N° 25.448.911, Auxiliar Docente Secretario Escuela interino del Bachillerato Provincial N° 6 “Islas Malvinas” y de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 “Prof. Carlos Eusebio Ibarra” con traslado transitorio en el Centro Polivalente de Artes N° 1 y JUSTIFICAR por Art. 28° del Decreto 561-G/71, con goce de haberes, las inasistencias incurridas a partir del 26 de mayo del año en curso y por el término de treinta (30) días, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1659-E.-**EXP. N° 1056-9534/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la licencia por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, concedida por Resolución N° 1110-E-08, a la Maestra Especial de Educación Física titular de la Escuela N° 404 “Domitila S. Cholele” de La Quiaca, señora SILVINA LUISA ARRIEGUEZ – D.N.I. N° 17.939.650, hasta el 30 de julio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la licencia por Art. 28° del Decreto 561-G-71, con goce de haberes, concedida por Resolución N° 1110-E-08, señora SILVINA LUISA ARRIEGUEZ – D.N.I. N° 17.939.650, Profesora, en toda la situación de revista que registra en el Escuela de Comercio N° 1 “Republica Argentina” y en la Escuela Normal “Gendarmería Nacional” de La Quiaca, hasta el 30 de julio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1667-E.-**EXP. N° 1056-9287/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TRASLADAR con carácter transitorio a la Profesora titular en toda la situación de revista que registre en la Escuela de Comercio “José Ingenieros” de San Pedro de Jujuy, señora MARIA ROSA CHAMBILLA – D.N.I. N° 18.130.814, a la Escuela Provincial de Comercio N° 6 de Ldor. Gral. San Martín, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1668-E.-**EXP. N° 1056-698/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- UBICAR con carácter definitivo al señor OSCAR RUBEN GUTIERREZ – D.N.I. N° 16.032.132, en el cargo de Preceptor, carácter titular, en el turno mañana, a partir del 5 de noviembre del 2007, en el Bachillerato Provincial N° 6 “Islas Malvinas” de ésta capital, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1711-E.-**EXP. N° 1056-9454/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 84° de la Ley 3161/74 con goce de haberes, la inasistencia incurrida por la señora ROSA DEL VALLE MAMANI – D.N.I. N° 13.016.979, Auxiliar Administrativo titular de Región III de ésta capital, durante el día 6 de marzo del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1715-E.-**EXP. N° 1056-508/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el visto de la Resolución N° 352-E-2008 en lo referente al año del expediente, quedando redactado de la siguiente manera: Las actuaciones que corren por Expte. N° MK-1056-508-2006: "BACHILLERATO PROVINCIAL N° 13 "CMDTE. LUIS PIEDRABUENA" A/EXPEDIENTE DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL PRECEPTOR: COLQUI, DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 16.991.375", por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1718-E.-**EXP. N° 1056-9395/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora ALICIA GUADALUPE BALVIN – D.N.I. N° 10.008.338, Maestra Especial titular de la Escuela N° 350 de Colorados - Tumbaya -, a partir del 22 de abril hasta el 1 de junio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1719-E.-**EXP. N° 1056-9463/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora OLGA ESTHER ESPINOSA – D.N.I. N° 17.680.536, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 248 de Santa Ana – Dpto. Valle Grande -, a partir del 25 de marzo hasta el 25 de septiembre del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1723-E.-**EXP. N° 1056-9384/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-**

LA MINISTRA DE EDUCACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HABILITAR en el Colegio N° 2 "Armada Argentina" de ésta capital, cuatro (4) horas cátedras de nivel medio para ser asignadas al espacio curricular de Idioma Inglés en 5° año/División F - turno tarde - hasta ITL 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1726-E.-**EXP. N° 1056-9393/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HABILITAR en la Escuela Normal "Gral. San Martín" de Ldor. Gral. San Martín, tres (3) horas cátedras de nivel medio para el desdoblamiento de idioma en 3° año 4° división convirtiéndose en Bilingüe, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1731-E.-**EXP. N° 1056-9386/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela N° 141 de APARZO, UN (1) cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple con carácter provisional, por el presente ciclo lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1734-E.-**EXP. N° 1056-9549/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora ELBA PILAR PEREIRA - D.N.I. N° 11.072.902, Maestra Especial titular de la Escuela N° 12 "Bernardo Monteagudo" de esta capital, a partir del 23 de abril hasta el 23 de julio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1813-E.-**EXP. N° 1056-9574/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora ALEJANDRA ISABEL CHAVEZ - D.N.I. N° 6.506.113, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 395 de Tres Pozos - Cochinoca, durante los días 28 al 31 de mayo de 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1820-E.-**EXP. N° 1056-9585/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 1 abril de 2008, a la señora MARIA MARGARITA CRUZ - D.N.I. N° 06.297.831, en toda la situación de revista que registre en el Bachillerato Provincial N° 1 "Gdor. Ing. Alberto J. Iturbe" y en la Escuela Provincial de Artes N° 1 "Medardo Pantoja", ambos establecimientos de ésta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación, según lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1825-E.-**EXP. N° 1056-9583/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Permuda de sus respectivos cargos, con carácter transitorio, a la señora MARIA ISABEL RIOS OLIVA - D.N.I. N° 20.543.417, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 214 "Ejército del Norte" de Perico, con la señora ESTELA MONICA SALCEDO - D.N.I. N° 16.750.080, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 40 "9 de Julio" de Fraile Pintado, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período lectivo 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1833-E.-**EXP. N° 1056-9577/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LIMITAR al 30 de abril de 2007, el traslado transitorio concedido al CENS N° 43 por Resolución N° 696-A.R.H.-2003, a la Auxiliar Administrativo titular del Área de Recursos Humanos, señora NORMA AZUCENA MAIZARES - D.N.I. N° 13.413.100, debiendo reintegrarse en el Dpto. Administrativo, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1836-E.-**EXP. N° 1056-9630/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora NORA ELIZABETH ALEJO - D.N.I. N° 16.136.925, Docente Alfabetizadora Provisional del C.E.A N° 61 de ésta capital, a partir del 19 al 28 de mayo de 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1841-E.-**EXP. N° 1056-9656/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER que el cargo de Profesor de Educación Física de jornada simple asignado al JIN N° 3 con cabecera en Escuela N° 444 de Alto Comedero por Art. 1° de Resolución N° 1176-E-2008, sea transferido al JIN N° 1 de La Quiaca según pedido formulado desde Supervisión Provincial de Educación Física, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1846-E.-**EXP. N° 1056-9575/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora CLAUDIA ALEJANDRA LLAMPA - D.N.I. N° 25.613.965, Maestra Especial de Lengua Extranjera provisional de la Escuela N° 394 de Los Avalos - Dpto. El Carmen -, durante los días 2 al 13 de junio del 2008, en virtud a lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1847-E.-**EXP. N° 1056-9588/08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes a la señora ADELA JULIA FLORES - D.N.I. N° 18.404.641, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 156 "Doctor Guillermo Cleland Paterson" de La Esperanza - San Pedro de Jujuy -, a partir del 28 de abril del 2008 hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1848-E.-

EXP. N° 1056-9660/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 16 de noviembre del 2005, a la señora FANNY AMERICA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 05.922.341, en toda la situación de revista que registre en la Escuela Normal "Gendarmería Nacional" y en el Instituto de Formación Docente N° 1, ambos de La Quiaca, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1850-E.-
EXP. N° 1056-9626/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - D.N.I. N° 05.869.301, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 418 "Eva Perón" con traslado transitorio con Función Pasiva Definitiva en el Bachillerato Nocturno P/Adultos N° 1 "Domingo Vaca Ojeda" de ésta capital, desde el 17 de enero hasta el 30 de marzo del 2008, por lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a partir del 31 de marzo del 2008, a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ - D.N.I. N° 05.869.301, como Maestra de Grado titular de la Escuela N° 418 "Eva Perón" de esta capital, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación según Decreto 137/05.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1853-E.-
EXP. N° 1056-9582/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR en la Escuela de Comercio N° 7 "San Marcelino Champagnant" de San Pedro de Jujuy, treinta y siete (37) horas cátedra de nivel medio, para proceder a la creación de una división de 1° año - turno tarde -, las que se distribuyen de la siguiente manera: treinta y un (31) hs. para estructura curricular (Asignaturas) con fecha de cierre al I.T.L. 2009, seis (6) hs. de Educación Física (3 hs. grupo varones y 3 hs. grupo mujeres) sin fecha de baja, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2168-E.-
EXP. N° 1050-784/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Estructura Curricular en lo que respecta al cuarto y quinto año del Bachillerato Común del Nivel Educación Secundaria, aprobada por la Resolución N° 841-E/08, de conformidad al Anexo Único que se incorpora como parte del presente acto resolutivo.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2211-E.-
EXP. N° 1055-903-06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Plan de Correlatividades (P.9) del Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN PyMEs" del Instituto Superior de Capacitación y Desarrollo Empresarial, aprobado por la Resolución N° 465-E-07, de conformidad al ANEXO UNICO que se incorpora como parte del presente acto resolutivo.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1884-E.-
EXP. N° 1050-1547/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los docentes que a continuación se nominan, a los Talleres Regionales de Investigación Educativa del NOA, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán:

Director Proyecto	DNI	Localidad	Título del Proyecto	Sede Proyecto
Contreras Rosa	11.549.972	Humahuaca	Las representaciones que	Instituto Superior de Formación

				docentes y alumnos tienen sobre la evaluación. Un estudio en el 1° y 2° ciclo de nivel primario de la Escuela Normal República de Bolivia de Humahuaca	Docente N° 2
Claure Elena	Yolanda	27.123.878	Libertador Gral. San Martín	Ser docente en una escuela rural de las yungas jujeñas. Las prácticas docentes en la escuela rural plurigrado N° 232 del paraje Arrayanal, de la Región Educativa V. Pcia. de Jujuy	Instituto Superior de Formación Docente N° 10
Tomates Santiago	Emilio	13.146.391	Libertador Gral. San Martín	Proyecto de articulación entre el nivel medio y el nivel superior. Expectativas 9 de estudio superiores de los alumnos del último año del nivel medio. Continuación de sus estudios en el nivel superior y situación académica en el mismo. Región Educativa V. 2007-2008	Instituto Superior de Formación Docente N° 10
Martínez Raúl A		18.590.660	San Pedro	El campo escolar, un espacio social para la producción de trayectorias escolares en el nivel medio.	Instituto Superior de Formación Docente N° 9
Mamaní Mercedes	Elsa	11.549.972	San Salvador de Jujuy	Formación Docente y Estrategias: Informática y software educativo para la práctica docente	Instituto Superior de Formación Docente N°3 - Esc. Normal Superior Juan Ignacio Gorriti
Huertas Normando	Oscar	11.422.957	San Salvador de Jujuy	Un análisis de la deserción escolar, desde la motivación del estudiante para la participación en el proceso de enseñanza - aprendizaje en la transición de la escuela media al profesorado	Instituto Superior de Formación Docente N° 5 - José E. Tello
Galán Guillermo	Fabián	22.583.041	San Salvador de Jujuy	Formación docente y diversidad: modelos de integración escolar en las escuelas de nivel medio de San Salvador de Jujuy	Instituto Superior de Formación Docente N° 5 - José E. Tello
Lavanchy Dina		12.618.572	San Salvador de Jujuy	Repensando las prácticas de enseñanza de la Educación Física en la Formación Docente. Investigación - acción en la carrera de Educación Física del IFD N° 4	Instituto Superior de Formación Docente N° 4 - Raúl S. Ortiz
Quintana María		20.847.838	San Salvador de Jujuy	Miembro Equipo Técnico	Nivel Superior de la Provincia

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1814-E.-
EXP. N° 1056-9587/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora PLACIDA MARIA VACA- D.N.I. N° 21.846.277, Auxiliar de Dirección titular con función pasiva definitiva de la Escuela N° 407 "Prof. Pablo Arroyo" de esta capital, a partir del 28 de abril de 2008 y por el término de tres (3) meses, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1821-E.-

EXP. N° 1056-9629/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 7 de mayo del 2008, a la señora ANSELMA BENITA GUTIERREZ - D.N.I. N° 05.404.044, como Portera titular - Categoría 9 - de la Escuela N° 40 "9 de Julio" de Fraile Pintado, en razón de haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1824-E.-

EXP. N° 1056-9586/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la Portera titular de la Escuela N° 99 "Desiderio Sarverry" de ésta capital, señora MARIA NAZARIA CHOSCO - D.N.I. N° 06.571.005, cumpla tareas livianas en el mismo establecimiento, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1826-E.-

EXP. N° 1056-9631/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR como "Comisión de Servicios" - Art. 6° de Resolución N° 071-D/91- la inasistencia del día 15 de abril del 2008, incurrida por el personal que figuran en nómina confeccionada por Educación Superior No Universitaria que corre agregada como anexo único, por haber asistido a una reunión de Secretarios Académicos y Coordinadores de Departamentos de los IFDC.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1828-E.-

EXP. N° 1056-9581/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la Reglamentación de Licencias vigente y por Art. 28° del Decreto 561-G/71, con goce de haberes, según corresponda, la inasistencia del día 23 de mayo del 2008, incurrida por el personal que figuran en nómina confeccionada por el Consejo de Educación Católica que corre agregada como anexo único, por haber asistido al Curso Bases y Fundamentos para la Educación Sexual.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1829-E.-

EXP. N° 1056-9579/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la Profesora interina de cuatro (4) horas cátedra de la Escuela de Comercio N° 7 "San Marcelino Champagnat", señora MARTA EVELIA RIVERO- D.N.I. N° 11.680.188, cumpla función pasiva con concentración de la carga horaria en la Escuela N° 95 "Alte. Guillermo Brown", ambos establecimientos de San Pedro de Jujuy, donde cumplirá funciones que le sean encomendadas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1832-E.-

EXP. N° 1056-9580/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER TRASLADO con carácter definitivo, a partir del 22 de mayo del año en curso, a la Auxiliar Administrativa titular - Categoría 11 - del Colegio N° 3 "Éxodo Jujeño", señora MARIA SYLVIA LILIANA CRESPE - D.N.I. N° 14.061.719, con iguales funciones a la Escuela N° 391 "Tte. Gral. Pedro Eugenio Aramburu", ambos establecimientos de ésta capital, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1835-E.-

EXP. N° 1056-9654/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes a la señora SANDRA JULIA CHOQUE - D.N.I. N° 20.240.383, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 202 "Gral. Enrique Mosconi" de Yuto, desde el 12 de mayo al 10 de junio del 2008, en virtud al informe social favorable y lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1837-E.-

EXP. N° 1056-9622/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la Reglamentación vigente, con goce de haberes las inasistencias incurridas por el señor NESTOR ROLANDO BENAVIDES- D.N.I. N° 13.921.914, Maestro de Grado titular de la Escuela N° 131 "Alfonsina Stomi" de Lagunillas con traslado transitorio a la Escuela N° 260 "Fuerza Área Argentina" de El Remate - Dpto. Palpalá -, a partir del 26 de mayo del 2008 y por el término de (30) treinta días, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1838-E.-

EXP. N° 1056-9627/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- JUSTIFICAR por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes, las inasistencias incurridas por el señor CLAUDIO FEDERICO MAMANI - D.N.I. N° 23.430.868- Docente Alfabetizador Provisional de la Coordinación de Educación para Jóvenes y Adultos, durante los días 19 de mayo al 17 de junio del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1839-E.-

EXP. N° 1056-9573/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que la señora PAULA VERONICA ARAGON - D.N.I. N° 21.665.742 Docente titular de la Escuela de Educación Especial N° 12 "Dr. Guillermo Snopak" de San Pedro de Jujuy, continúe desempeñándose, en toda la situación de revista que registre en el establecimiento anteriormente citado, en la Escuela N° 322 "Independencia del Perú" de Los Alisos, según dictamen de Junta Médica, desde la toma de posesión hasta el 30 de agosto del 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1844-E.-

EXP. N° 1056-9584/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, sin goce de haberes a la señora LEA ALEJANDRA MARCELA MERILES - D.N.I. N° 24.138.607, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 332 de Chuculezna - Dpto. Humahuaca -, a partir del 14 de abril del 2008 hasta el inicio del término lectivo 2009, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1845-E.-

EXP. N° 1056-9576/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LIMITAR al 13 de junio del 2008, el traslado transitorio concedido por Resolución N° 1836-E-2004, a la señora PATRICIA MABEL FICOSECO - D.N.I. N° 18.432.091, Profesora en siete (7) hs. de 3° 4ª división - turno tarde -, cuatro (4) hs de 4° 4ª división - turno tarde y cuatro (4) hs Institucionales (Reunión de Área y Reunión de Educadores), en el Colegio Secundario N° 2 "Francisca Triguero de Rocha Solórzano" de ésta ciudad capital, por lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación